

- c) Importe o canon de adjudicación: importe neto, 103.446,87 euros; impuesto sobre el valor añadido, 16.551,50 euros.

En Villamantilla, a 28 de septiembre de 2009.—El alcalde-presidente, Juan Antonio de la Morena Doca.

(02/11.411/09)

VILLAVICIOSA DE ODÓN

PERSONAL

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 104 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y de conformidad con la resolución de la Alcaldía-Presidencia, de 25 de septiembre de 2009, se hace público el siguiente nombramiento como personal eventual:

- Doña Haroa Borrego Gómez, con documento nacional de identidad número 20263967-R, administrativo, con unas retribuciones íntegras anuales de 9.363,60 euros, y con efectos del día 28 de septiembre de 2009.

Villaviciosa de Odón, a 5 de octubre de 2009.—El alcalde-presidente, José Jover Sanz.

(03/32.891/09)

VILLAVICIOSA DE ODÓN

URBANISMO

Intentada sin poderla practicar la notificación personal de la resolución definitiva del procedimiento de ejecución subsidiaria aprobada por la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odón, cuya fecha a continuación se indica, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante el presente anuncio se notifica al interesado la citada resolución conforme a la siguiente relación:

- Referencia de expediente: DIS 2/08.
- Interesada: Junta de Compensación del Sector XII, "Quitapesares".
- Fecha de resolución: 8 de julio de 2009.
- Texto íntegro del acuerdo.

Primero.—Proceder a acordar la ejecución subsidiaria por el Ayuntamiento para la legalización del colector sito en la parcela 45 del Camino de Móstotes del Sector XII, "Quitapesares", y consistente en la realización de la obra de un nuevo trazado que evite invadir propiedad privada, corriendo los gastos que de ello se deriven a cargo de la Junta de Compensación del Sector XII, "Quitapesares". Las actuaciones se ejecutarán por los medios propios de que dispone el Ayuntamiento de Villaviciosa de Odón.

Segundo.—Proceder a incautar los avales depositados en el Ayuntamiento por la Junta de Compensación del Sector XII, "Quitapesares", que ascienden a la cantidad de 266.808,36 euros, en concepto de liquidación provisional de los costes de la realización de la obra de levantamiento y desviación del colector sito en la parcela 45 del Camino de Móstoles del Sector XII, "Quitapesares", todo ello sin perjuicio del carácter provisional de la misma y a resultas de la liquidación definitiva que se practique una vez realizadas las correspondientes obras.

Tercero.—Proceder a aprobar el presupuesto de ejecución de las obras para desvío y trazado del mencionado colector, calculado por los Servicios Técnicos Municipales, cuya cantidad asciende a 213.918,06 euros, impuesto sobre el valor añadido incluido.

Cuarto.—Proceder a notificar a los interesados el presente acuerdo.

Quinto.—Proceder a señalar día y hora para la ejecución subsidiaria de las actuaciones por parte del Ayuntamiento, una vez notificado a los interesados. Encomendando las obras a los Servicios Municipales.

Contra la expresada resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrán interponer los recursos que se indican a continuación:

I. Recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes, contando desde el día siguiente a la publicación de la presente notificación, de conformidad con la siguiente normativa:

- Con carácter general: artículos 107, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

II. Directamente, recurso contencioso-administrativo, ante los Juzgados de lo contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la publicación de la presente notificación, según prevé el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

III. Todo ello sin perjuicio de que la interesada ejercite cualquier otro recurso que estime pertinente.

Villaviciosa de Odón, a 7 de octubre de 2009.—El alcalde-presidente, José Jover Sanz.

(02/11.540/09)

MANCOMUNIDAD "LA JARA"

CONTRATACIÓN

Esta Mancomunidad, en la sesión celebrada por la Junta de fecha 6 de octubre de 2009, adoptó el acuerdo de adjudicar definitivamente la adquisición de un microbús a la empresa "F. Tome, Sociedad Anónima", con CIF número A-78548617, por la cantidad de 76.288,51 euros.

Se procede a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID a los efectos establecidos en el artículo 138 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

En Berzosa de Lozoya, a 6 de octubre de 2009.—El presidente, Antonio del Pozo González.

(02/11.504/09)

MANCOMUNIDAD "PUERTA DE LA SIERRA"

RÉGIMEN ECONÓMICO

En la Intervención de esta Mancomunidad y conforme disponen los artículos 116 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesta al público, a efectos de reclamaciones, la Cuenta General del Presupuesto de la Mancomunidad "Puerta de la Sierra" y el informe de la Comisión Especial de Cuentas del ejercicio 2008 para su examen y formulación, por escrito, de los reparos, reclamaciones y observaciones que procedan.

Las citadas cuentas fueron inicialmente aprobadas por la Junta General de la Mancomunidad en sesión de 3 de octubre de 2009.

Los interesados que estén legitimados, según lo dispuesto en el artículo 170 del Real Decreto Legislativo 2/2004, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo, podrán presentar reclamaciones, con sujeción a los siguientes trámites:

- Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: quince días hábiles de exposición y ocho más para la admisión de reclamaciones a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.
- Oficina de presentación: Registro General del Ayuntamiento.
- Órgano ante el que se reclama: Pleno de la Corporación.

Transcrito el citado plazo la Cuenta General se entenderá definitivamente aprobada de no formularse reclamaciones.

En Venturada, a 5 de octubre de 2009.—El presidente, Vicente Chinchón Ortego.

(03/32.875/09)